



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. LAS VEGAS

La Junta Vecinal de esta E.A.T.I.M., en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Vegas 10 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Roberto Bonilla Juárez.

N.º I.- 6577